

Reyno paraguay. Su Señoría se sirva mandar
de S. Ho. Libram. suplicándole sea para que
quiera elos Saleros de Galapague, Parati
o Socobor por sea los mas inmediatos a Cita
y menor los portos, y ponga. Cha Experimentos
q. quando cha tratado alguna porcion de
Exerie elos Saleros de Parati, o Pilla
ha causado muchos abortos Entos Ganados, y
de sus porciones de Termino que se han salido
con ellas, y que cha conuelta sea Comprobada
siva el particular aumento y porcion q.
S. N. Cha venido mandado sobre S. Ho.
Exerie por su M. Decreto de Veinte y ocho
de Diciembre del presente noventa y
cuatro por el qual manda q. S. Ho. aumento
Se entienda para los paraguayos y Ganados
paraguayos se sirva su Señoría preveniendo
el modo que en esta parte cha observado
y las medidas que han adoptado para q.
no se abuse de esta granja, acompañando
la conuelta testimonio de que acuerdo
Respecto a S. Ho. Veintidós. Requesta sigue se ha
matando Cameros en berna, y que las es muy
en esta tiempo, pues Entodas partes solo se per
mite la matanza de esta Exerie hasta S. Ho. Ju
de Junio, y ocurriendo tambien que en el dia
se Experimentos ha en esta villa muchos
Enfermos q. En opinion de los medicos son
de Enfermedades Epidemicas q. para prevenir
se han adoptado diferentes medicos conuelta
los mismos medicos, por lo que se acordó q.
por ninguna razon se mate Camero alguno
en berna inspeccionando si para cumplir algun
Requisito que hayga hecho se halla cumplido
y no lo estando los que quedan se ven

Carne